



**GOBIERNO
REGIONAL PUNO**

Dirección Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Sandia

Área de Gestión
Pedagógica



**"Gestionando Aprendizajes de Calidad con Pertinencia y Armonía con la Naturaleza"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**

Sandia, 04 de julio de 2025.

OFICIO MÚLTIPLE N ° 0029 -2025 - GRP-GRDS-DREP-DUGEL-S/AGP

SEÑOR(A) :
DIRECTOR(A) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS NIVEL PRIMARIA Y
SECUNDARIA DEL DISTRITO DE SANDIA

ASUNTO : Invitación a reunión de coordinación sobre conformación del CCONNA.

REF. : OFICIO N ° 030-2025-MPS/DEMUNA/KDMQ
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N ° 152-2023-MIMP

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, hacer extensiva la **invitación a la reunión de coordinación** con la finalidad de brindar información detallada y establecer acuerdos respecto al proceso de elecciones para la conformación del **Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA)** organizado por la DEMUNA del distrito de Sandia, conforme a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N.º 152-2023-MIMP.

La reunión se llevará a cabo conforme al siguiente detalle:

- **Fecha:** miércoles, 09 de julio del 2025
- **Hora:** 3:00 p. m.
- **Lugar:** Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Sandia

La participación de su institución es fundamental para garantizar un proceso inclusivo, participativo y representativo.

Para mayor información, puede comunicarse con la **Abogada Katherine D. Mamani Quispe**, jefa de DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Sandia, al número telefónico **950 979 000**.

Adjunto: PLAN DE TRABAJO PARA LA CONFORMACIÓN DEL CCONNA

Agradecemos de antemano su atención y compromiso con el fortalecimiento de la participación democrática de nuestras niñas, niños y adolescentes.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



WChA/DUGELS
JRC/JAGP
OVC/EEP- TOE
Cc.Arch-2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
Sandia
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Sandia, 27 de junio del 2025.

OFICIO N°. 030-2025-MPS/DEMUNA/KDMQ

SEÑOR:

Wilfredo Chura Alejo
DIRECTOR DE LA UGEL SANDIA

P R E S E N T E . -

Asunto : CONFORMACIÓN DEL CCONNA.

Atención : Juan Rossel Céspedes
JEFE DE GESTIÓN PEDAGÓGICA.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Municipalidad Provincial de Sandia y el mío propio; asimismo hacer de conocimiento que, en cumplimiento a Resolución Ministerial N.º 152-2023-MIMP que Aprueba el Reglamento de los Consejos Consultivos y Participativos de Niñas, Niños y Adolescentes. Las defensorías vienen efectuando las elecciones de conformación del CCONNA Distrital.

En merito a ello la DEMUNA de la Municipalidad Provincial de Sandia efectuó el plan de trabajo para la conformación del CCONNA, siendo aprobado mediante resolución de Gerencia Municipal N° 22-2025-MPS/GM, con la finalidad de ejecutar determinado plan y planificando llevar a cabo las elecciones el 14 de julio del 2025; para ello cada institución educativa de nivel primaria y secundaria deberá inscribir a cuatro o seis representantes de su institución.

En ese entender recurro a su despacho con la finalidad de que se convoque a una reunión de directores de nivel primaria y secundaria del distrito de sandia, ello con la finalidad de realizar coordinaciones y darles a conocer respecto como será la metodología para realizar las elecciones para las conformaciones del CCONNA, por lo que como fecha tentativa a realizar la reunión se tiene el día jueves 3 de julio del año en curso, a las 15:00 horas, sin embargo la DEMUNA estará a predisposición de la fecha que ustedes consideren necesario para que se lleve determinada reunión.

Adjunto:

- Plan de Trabajo de conformación del CCONNA

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras mi especial consideración y estima.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Abog. Katherine D. Mamani Quispe
JEFA DE DEMUNA

Municipalidad Provincial de Sandia

**GERENCIA GENERAL
Sub Gerencia de Desarrollo Social
Defensoría Municipal de Niños, Niñas y
Adolescentes**

PLAN DE TRABAJO:

**PLAN DE TRABAJO PARA
LA CONFORMACIÓN DEL
CCONNA**

Periodo de Ejecución: Julio del 2025

Sandia, 20 de junio del 2025

2025

INDICE

I.	INTRODUCCIÓN:.....	3
II.	JUSTIFICACIÓN.....	4
III.	BASE LEGAL.....	4
IV.	DESCRIPCIÓN.....	4
V.	OBJETIVOS Y METAS.....	5
	Objetivo General	5
	Objetivos Específicos	5
	Metas.....	5
VI.	TIEMPO DE EJECUCIÓN.....	5
VII.	DIAGNÓSTICO, ESTRATEGIAS O METODOLOGÍA PARA IMPLEMENTAR EL PLAN	
	5	
VIII.	IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR.....	6
IX.	RECURSOS.....	6
X.	EVALUACIÓN.....	6

I. INTRODUCCIÓN:

"El Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia (CCONNA) es un espacio de participación ciudadana y consulta que busca promover y defender los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Perú. Este consejo está conformado por representantes de diversas organizaciones y entidades que trabajan en favor de la niñez y adolescencia, y su objetivo principal es garantizar que las voces y necesidades de este sector sean escuchadas y atendidas por las autoridades y la sociedad en general.

El CCONNA se enfoca en promover la participación activa y significativa de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones que afectan sus vidas, y en contribuir a la construcción de políticas y programas que respondan a sus necesidades y aspiraciones. A través de su trabajo, el consejo busca fortalecer la protección y promoción de los derechos de la niñez y adolescencia, y promover un desarrollo integral y sostenible que permita a los niños y adolescentes peruanos alcanzar su máximo potencial.

En este sentido, el CCONNA juega un papel fundamental en la promoción de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales que buscan proteger y promover los derechos de la niñez y adolescencia. Su trabajo es esencial para garantizar que los derechos de los niños y adolescentes sean respetados y protegidos en Perú, y que se promueva un futuro más justo y equitativo para todos."

Por último, el costo de la realización de este plan, asciende a la suma de S/. 3,500.00 (Tres mil quinientos con 00/100) soles. Cuyo financiamiento debe ser atendido por la Oficina de Planeamiento Presupuestal y Racionalización. Cabe resaltar que, la aprobación de este plan, permitirá realizar la conformación del CCONNA conforme consta en la Resolución Ministerial N.º 152-2023-MIMP, aprobada el 10 de abril de 2023, que establece el Reglamento de los Consejos Consultivos y Participativos de Niñas, Niños y Adolescentes (CCONNA) en Perú.

Este reglamento tiene como objetivo promover la participación activa y significativa de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Según el artículo 12 del reglamento, el periodo de representación de los integrantes del CCONNA es de dos años, lo que permite una renovación periódica y la incorporación de nuevas voces y perspectivas.

II. JUSTIFICACIÓN

El Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia (CCONNA) se justifica por su papel fundamental en la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en Perú.

El CCONNA se fundamenta en la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece el derecho de los niños y adolescentes a ser escuchados y a participar en la toma de decisiones que afectan sus vidas, asimismo promueve la participación activa y significativa de los niños, niñas y adolescentes en la toma de decisiones, lo que fortalece su ciudadanía y empoderamiento; al escuchar las voces y necesidades de los niños y adolescentes, el CCONNA contribuye a la creación de políticas y programas más efectivos y pertinentes para su bienestar y desarrollo; por ello juega un papel crucial en la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes, asegurando que sus intereses sean considerados en la toma de decisiones: al promover la participación de los niños y adolescentes, el CCONNA contribuye al fortalecimiento de la democracia y la construcción de una sociedad más inclusiva y participativa.

III. BASE LEGAL

- Convención sobre los Derechos del Niño: Ratificada por Perú en 1990, establece los derechos fundamentales de los niños y adolescentes.
- Ley General de la Niñez y Adolescencia (Ley N.º 27337): Regula los derechos y deberes de los niños y adolescentes en Perú.
- Código de los Niños y Adolescentes: Establece los principios y normas para la protección y promoción de los derechos de los niños y adolescentes.
- Ley Orgánica del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Ley N.º 27779): El Ministerio es responsable de promover y proteger los derechos de los niños y adolescentes.
- Resolución Ministerial N.º 152-2023-MIMP: Aprueba el Reglamento de los Consejos Consultivos y Participativos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Plan Nacional de Acción por la infancia y la adolescencia – Ley 30362 resultado esperado N°18
- Plan local de acción por la infancia y adolescencia
- Ley N°27867 – Ley orgánica de gobiernos regionales
- Ley N° 27972- Ley orgánica de municipalidades.

IV. DESCRIPCIÓN

Este espacio contribuye con autoridades del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables a nivel nacional así como autoridades locales (Municipios Distritales y Provinciales) y Regionales, su objetivo es participar en la formulación de políticas públicas en materia de niñez y adolescencia emitiendo opiniones, observaciones y elevando propuestas, a partir de sus intereses y necesidades; así como legitimar las políticas públicas sobre infancia y adolescencia, a partir de las propuestas de las niñas, niños y adolescentes.

Funciones:

- Elaborar y presentar propuestas de políticas en materia de niñez y adolescencia ante la Municipalidad Provincial de Sandia.
- Emitir opiniones sobre las consultas que se realicen en políticas sobre niñez y adolescencia.
- Vigilar y exigir el cumplimiento de derechos y políticas aplicadas por las instituciones u organismos que trabajen la temática de niñez y adolescencia.
- Vigilar toda propuesta de política pública que los afecten.
- Elevar propuestas en materia de niñez y adolescencia.
- Promover los derechos de las niñas, niños y adolescentes en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales, tal como señala también el Resultado Esperado N° 18 del PNAIA.

V. OBJETIVOS Y METAS

Objetivo General

- Reconocer el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en la provincia de Sandia.

Objetivos Específicos

- conformar los CONNA'S en la provincia de Sandia.
- Difundir el derecho a la participación en los 10 distritos de la provincia de Sandia
- Promover la conformación de los CONNAS en los 10 distritos de la provincia de Sandia.

Metas

- Conformación al 100% el consejo consultivo de niñas, niños y adolescentes a nivel distrital
- Conformación al 100% consejo consultivo de niñas y adolescentes a nivel de la provincia de sandia.
- Difusión al 100% en las instituciones educativas a nivel primario y secundario del ámbito rural y urbano de la provincia de Sandia.
- Participación al 100 % de niños y niñas a nivel distrital y provincial.
- Participación de 100 % de adolescentes varones y mujeres a nivel distrital y provincial

VI. TIEMPO DE EJECUCIÓN

La conformación del CCONNA distrital se realizará en el mes de julio, seguidamente se realizará la conformación del CCONNA provincial en el mes de agosto.

VII. DIAGNÓSTICO, ESTRATEGIAS O METODOLOGÍA PARA IMPLEMENTAR EL PLAN

La metodología estará dividida en dos etapas en la primera etapa se realizará la difusión e inscripción a todas la instituciones públicas, privadas y sociedad civil, la segunda etapa consta del proceso de elección tanto del CONNA distrital y provincial, la metodología a desarrollarse será la siguiente según a detallar:

VIII. IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Coordinación con Instituciones Aliadas: Se enviará oficios de invitación de participación a la UGEL, CEM, PNP, Fiscalía, Poder Judicial, Red de Salud Sandia, etc., cada institución cumplirá un rol importante en la elección y conformación del CCONNA distrital y provincial.

Coordinación con las Instituciones Educativas de la localidad de Sandia: Se enviará oficio de invitación a la UGEL y a todas las instituciones educativas del distrito de sandia, ello para que se lleve a cabo una reunión con los directores de cada institución educativa de nuestra localidad de Sandia, el fin de la reunión será para que cada Institución educativa mande sus representantes y se efectué la elección y conformación del CCONNA.

Elección y conformación del CCONNA distrital y provincial: al tener representantes de cada institución educativa del distrito de sandia conjuntamente con todas las instituciones aliadas se realizará la elección y conformación del CCONNA, esto en el mes de julio. Posterior a ello se convocará a los equipos coordinadores distritales, esto para que se lleve a cabo la elección y conformación del CCONNA provincial en el mes de agosto, para que finalmente el equipo provincial sea participe en la elección regional.

IX. RECURSOS

- *Humanos:*

Equipo Interdisciplinario de la DEMUNA (Abogada, Psicólogo, Trabajadora Social)

Niños y niñas de la ciudad de Sandia

Representantes de las Instituciones aliadas

- *Infraestructura y equipamiento:*

Espacio cerrado, teatrín de la Municipalidad Provincial de Sandia

Parlantes grandes y micrófono

- *Materiales:*

Lapicero, papel bond, fólder, etc.

- *Institucionales:*

CEM, PNP SANDIA, UGEL, Red de Salud Sandia, Fiscalía entre otros aliados que promueven los derechos de los niños y niñas.

X. EVALUACIÓN.

La evaluación del presente plan de trabajo será de forma permanente en sus etapas inicial, intermedia y final por lo tanto está sujeto a modificaciones según el proceso de implementación.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DIRECCIÓN DE SISTEMAS LOCALES Y DEFENSORÍAS

GUÍA METODOLÓGICA – CONFORMACIÓN DEL CCONNA DISTRITAL 2025

Actividad	Secuencia metodológica	Necesidades
Recibimiento 00:00 a 00:10 (10 minutos)	Se recibe a las y los participantes en el taller y se verifica su asistencia con la lista de registro.	Lista de asistencia impresa.
Dinámica inicial 00:10 a 00:20 (10 minutos)	Se realizan dinámicas rompe hielo a fin que las y los participantes puedan entrar en confianza y generen un ambiente amigable y divertido.	Anexo 1 Dinámicas.
Bienvenida e inauguración 00:20 a 00:30 (10 minutos)	Se dan Las palabras de bienvenida e inauguración a cargo del responsable de la Gerencia de Desarrollo Social o a quien se designe, quien saluda a los presentes, señala la importancia del desarrollo del taller para la conformación del CCONNA, la implicancia del mismo y da por inaugurado el taller.	Programa de las elecciones CCONNA.
Reglas de convivencia 00:30 a 00:40 (10 minutos)	Se da inicio al taller elaborando las reglas de convivencia con las y los participantes. Además, se dan las indicaciones de las zonas seguras y el camino de evacuación en caso de darse un siniestro, la ubicación de los servicios higiénicos u otros espacios que sean necesarios dar referencia.	Papelógrafo, cinta masking tape y tres plumones.
Información del CCONNA 00:40 a 00:50 (10 minutos)	Se hace mención de las siguientes condiciones importantes: El CCONNA distrital estará conformado por un mínimo de 10 integrantes entre niñas, niños y adolescentes, cuyas edades estén entre los 08 a 17 años de edad. Participan niñas, niños y adolescentes: 1. De los Centros de Atención residencial (CAR).	PPT y/o Video CCONNA. Relación de temas priorizados.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DIRECCIÓN DE SISTEMAS LOCALES Y DEFENSORÍAS

Actividad	Secuencia metodológica	Necesidades
	2. Con discapacidad.	
Presentación de la problemática de la niñez y adolescencia del distrito 00:50 a 00:60 (10 minutos)	<p>Los especialistas de la DEMUNA distrital presentan las principales problemáticas o temas que vienen afectando a las niñas, niños y adolescentes del distrito.</p> <p>También se expondrán la estadística y las actividades que se vienen realizando y las que se realizarán sobre las problemáticas presentadas.</p> <p>Finalmente, se expondrá de qué manera participará el CCONNA en el distrito en base a las problemáticas que afectan a la niñez y adolescencia del distrito.</p>	
Conformación de grupos 00:50 a 00:60 (10 minutos)	<p>Se procede a dividir al grupo general en dos grupos:</p> <p>A) Niñas y niños (08 a 11 años de edad).</p> <p>B) Adolescentes mujeres y adolescentes hombres (12 a 17 años de edad).</p> <p>Cada grupo se subdivide en pequeños grupos de trabajo conformados de manera homogénea (misma cantidad de mujeres y de hombres), siendo el número de seis participantes (tres mujeres y tres hombres).</p> <p>Deben conformarse mínimo seis sub grupos (tres de niños y tres de adolescentes).</p> <p>Cada grupo será acompañado por al menos un voluntario facilitador para guiar el proceso de elección del CCONNA.</p>	
Identificación de problemas y propuestas de soluciones 00:60 a 00:90 (30 minutos)	<p>Se entrega a los participantes la lista de los principales problemas que afectan a las niñas, niños y adolescentes que ha sido elaborado por las especialistas de la DEMUNA de su distrito. Los participantes en sus grupos eligen 3 temas en las que mencionarán todas las alternativas de solución que consideren que se tendría que realizar para resolver o disminuir el problema elegido.</p> <p>Las preguntas claves son: ¿Cómo resolvería este problema? ¿A quiénes les compete esta solución?</p> <p>La información es recopilada por una NNA o los Voluntarios Facilitadores.</p>	<p>Lista de los temas priorizados, papelógrafos, plumones y cinta masking tape.</p>



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DIRECCIÓN DE SISTEMAS LOCALES Y DEFENSORÍAS

Actividad	Secuencia metodológica	Necesidades
	Esta actividad permitirá tener una percepción del grupo en que han participado las NNA, con lo cual se da inicio al proceso de elección del CCONNA.	
Elecciones del CCONNA 00:90 a 00:110	<p>Se presentan la información y acciones a realizar para ser elegido como integrante del CCONNA:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Tener entre los 8 a 17 años cumplidos.2. Ser acreditados/as por sus respectivas instituciones u organizaciones y contar con la respectiva autorización de los padres de familia o tutor/a.3. Resida o estudie en el distrito de postulación.4. El periodo del cargo es de dos años.5. Se lee las funciones de los integrantes del CCONNA.6. En cada sub grupo se consultará si desea ser integrante del CCONNA y se le asignará un número para su postulación.7. Cada una de las mujeres reciben una hoja con el número que le identificará para la votación (1, 2, 3, 4, 5, etc.) y los hombres de manera continua (6, 7, 8, 9, 10, etc.).8. Se les reparte la cedula de votación que contiene dos recuadros. En el primer recuadro será para elegir a una mujer y en el segundo recuadro para elegir un hombre.9. Se recogen las cedulas de votación, se corrobora que haya la misma cantidad de personas y de cedulas. En un papelógrafo se hace la lista de los postulantes con los números asignados y se anota los votos. Si existe un empate se vota solo por los que han quedado en esa condición.10. Votos<ol style="list-style-type: none">a. Votos válidos:<ol style="list-style-type: none">i. Vota por una mujer y un hombre.ii. Vota solamente por una mujer o vota solo por un hombre.	Formato del Voto para mujer y hombre, hojas con el número que identificará al postulante. Papelógrafos, plumones, cinta cinta masking tape y reglamento del CCONNA.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DIRECCIÓN DE SISTEMAS LOCALES Y DEFENSORÍAS

Actividad	Secuencia metodológica	Necesidades
	<p>b. Se anula el voto:</p> <ul style="list-style-type: none">i. Si se vota por dos mujeres o por dos hombres. <p>11. De cada grupo (niñas y niños / adolescentes) se obtendrán a los representantes, quienes pasan a ser parte del CCONNA Distrital.</p> <p>12. Los dos más votados en cada grupo integran el CCONNA Distrital y pasan a postular al equipo coordinador.</p>	
Elecciones del Equipo Coordinador del CCONNA 00:110 a 00:130 (20 minutos)	<p>Pasos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Los postulantes son los dos representantes que tuvieron más votos en cada sub grupo, los mismos que en plenaria expone uno de los temas de su grupo de trabajo más lo que consideren aportar. Cada uno de los postulantes recibe una hoja con el número que le identificará para la votación del equipo coordinador. Todas y todos votan incluyendo los que postulan.2. La niña, el niño, la adolescente mujer y el adolescente hombre que obtengan mayor votación serán quienes integren el equipo Coordinador del CCONNA y según los votos obtenidos será la designación de los cargos: a. El/la Coordinador/a General b. El/la Sub-Coordinador/a c. El/la Coordinador/a de Comunicaciones d. El/la Coordinador/a de Organización.	Formato de Voto para niña, niño, adolescente mujer y adolescente hombre, hojas con número que identifica al postulante. Papelógrafos, plumones y cinta masking tape.
Acta de la elección 00:130 a 00:140 (10 minutos)	En el acta de elección se anotará el nombre de los integrantes del CCONNA distrital y quienes integran el equipo Coordinador del CCONNA. También se indica las organizaciones participantes e instituciones que apoyaron en la actividad.	Se presentan a los participantes elegidos.
Clausura 00:140 a 00:150 (10 minutos)	Se clausura y agradece la presencia de los participantes, representantes de instituciones y padres de familia. Se indica la fecha, hora y lugar de la próxima reunión CCONNA, para iniciar la elaboración del plan de trabajo, fechas de reuniones, juramentación y entrega de credenciales.	Fondo música: ponte en modo vida.
Foto final	Se realiza la toma de una fotografía para captar el momento de la actividad realizada.	Cámara fotográfica.



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

DIRECCIÓN DE SISTEMAS LOCALES Y DEFENSORÍAS